

## CAPITULO XIX.

En que se tracta cómo el teniente Diego Velazquez envió por su capitán en el tercero descubrimiento á Hernando Cortés, el qual quedó despues por gobernador de la Nueva España, é de la muerte del adelantado Diego Velazquez.

Algo ha seydo larga la relación deste segundo descubrimiento hecho por el teniente Diego Velazquez, y en su nombre por el capitán Johan de Grijalva, vecino que fué de la villa de la Trinidad en la isla Fernandina. Y porque aquesto se hizo á costa de Diego Velazquez, razon es que no se le quite su loor, pues que el tiempo y la fortuna le quitaron los otros premios é galardón é intereses que le esperaban de tan señalados servicios, como el que en esto hizo, en que es opinion de muchos que que gastó mas de çient mill castellanos, é fué causa esta empresa que él muriesse pobre y descontento, como adelante se dirá.

Assi que, tornando á la historia, digo que tornada esta armada que es dicho á la isla Fernandina, acordó Diego Velazquez de enviar un clérigo capellan suyo á España con estas muestras del oro que es dicho, y con la relación del viaje que avia hecho el capitán Johan de Grijalva, al serenísimo rey don Carlos, nuestro señor; y este clérigo fué á Barcelona en el mes de mayo, el siguiente año de mill é quinientos é diez é nueve años, á la saçon que en aquella cibdad llegó la nueva de cómo era Su Magestad elegido por Rey de los romanos é futuro Emperador (é yo me hallé allí en Barcelona en este tiempo). Este clérigo se llamaba Benito Martín, al qual yo conocía muy bien, porque yo le passé conmigo á estas partes el año de mill é quinientos é catorçe á la Tierra-Firme, desde donde despues él se passó á la isla de Cuba; é ví muchas de aquellas muestras y cosas, de que de

suso se ha hecho mençion, que Diego Velazquez enviaba á César. Por el qual servicio señalado, Su Magestad le dió título de adelantado de todo aquello que avia descubierto, é se tuvo Su Magestad por muy servido dél, como era razon, y le hizo otras mercedes é le escribió generosamente, dándole las gracias por lo hecho, é animándole para que continuasse aquel descubrimiento, como el Diego Velazquez escrebia que lo entendia hacer é lo ponía por obra; porque ya avia enviado otra armada para continuar su buen propósito en la converssion de aquellas gentes á nuestra sancta fé cathólica, y en las traer á la obediencia de Sus Magestades é poner debaxo del señorío y patrimonio de la corona real de Castilla. Y assi fué la verdad, porque, como he dicho, quando aquellas cosas envió con aquel capellan, avia ya enviado otra armada, de la qual fué por capitán y teniente suyo Hernando Cortés, al qual no quitaré loor que él merezca en las cosas que adelante en la segunda parte desta *General Historia* le tocáren; pero no apruebo lo que él y otros dicen, porfiando que Cortés y otros fueron á sus propias despensas á aquellas tierras, porque aunque assi fuesse (que no creo, porque he visto escrituras é testimonios que dicen otra cosa, y en mi poder está signado un traslado de la instruccion y poder que le dió Diego Velazquez para yr en su nombre), este loor por de Diego Velazquez y no de otro le tengo, pues él dió principio á todo lo que subçedió de la Nueva España, y descubrió della la

parte que he dicho en mas de çiento y treynta leguas de costa; y despues se quedó con todo Hernando Cortés, porque el tiempo y su ventura y la desdicha de Diego Velazquez por alguna dispensacion de arriba assi lo causaron, é porque há mucho que oygo aquel proverbio que dice: *Matarás y matarte han: y matarán quien te matare*. Digo esto porque Diego Velazquez no usó de mas cortesía con el almirante, don Diego Colom, en se le quedar á su despecho con la gobernacion de la isla de Cuba ó Fernandina, con sus cautelas y formas que para ello tuvo, de la qual usó Hernando Cortés con Diego Velazquez para le dexar en blanco, y se quedar con el cargo de la Nueva España. A ninguno dellos hay que loar en este caso, ni tengo por buen dicho aquello que dice Tulio en el *III De officiis*: «*Si los derechos ó las leyes se han de quebrantar, ha de ser por alcanzar á reynar*». Esto acostumbraba á decir aquel grand Julio César, puesto que Suentonio Tranquilo en la vida que escribió de César, atribuye é dice: *Euripidis versus, quos sic ipse convertit*<sup>2</sup>. Mas me parece auctoridad para cobdiciosos y de larga consciencia, que para personas de buena confianza. Pero en fin, ninguno se puede excusar de lo que le está aparejado é ordenado de Dios, y el officio del mundo es levantar uno la liebre, y matarla otro. No sin causa dixo aquel poeta italiano, llamado Seraphin del Aguila, en un soneto suyo:

»Qui esparge il seme et qui recoge il fructo.»

quiere decir: unos esparçen ó siembran la simiente, y otros cogen el fructo. Como quier que esto passasse, digo que aviendo Diego Velazquez enviado á Gri-

jalva á bojar á Yucatan, y aviendo con su armada bojado en ella lo que está dicho, é aviendo descubierto la isla de Cozumél, que nombró *Sancta Cruz*, é la otra isla de los sacrificios diabólicos que he dicho, é una parte de la Tierra-Firme, llamada *Ulua*, á la qual llamó Sanct Johan, é puso nombre *Sancta Maria de las Nieves* á aquella tierra, desde donde envió al capitán Pedro de Alvarado con una caravela é çiertos rescates de oro é otras joyas é algunos chripstianos que los indios avian herido, y otros enfermos; es de saber que quando Diego Velazquez se determinó de enviar á Hernando Cortés con otra armada, no se sabia nueva alguna de Grijalva ni de la caravela que avia enviado con el capitán Chripstóbal de Olit á le buscar. Y en la instruccion que le dió á Cortés, le mandó y encargó que lo buscasse, y que inquiriesse assi mismo dónde avia parado Chripstóbal de Olit con la otra caravela; y le encargó mucho que en Yucatan procurasse de aver seys chripstianos que decía un indio de aquella tierra (dicho Melchior) que estaban allí mucho tiempo avia, y que avian aportado de çierta caravela que se avie perdido en aquella costa, é dióle al mismo Melchior, lengua que aquesto decía, para que fuesse con Cortés.

Este poder é instruccion que Diego Velazquez dió á Cortés le otorgó é dió en la cibdad de Sanctiago, puerto de la isla Fernandina, á veynte é tres dias de octubre de mill é quinientos é diez é ocho años ante Alonso de Escalante, escribano público y del consejo de aquella cibdad. Y hecha la armada é basteçida de gente y armas y de todo lo nesçessario, passó Hernando Cortés á la Nueva España con siete navíos y tres vergantines

<sup>1</sup> Si jus violandum est, regnandi causa violandum est.

<sup>2</sup> Nam si violandum est jus, imperii gratia violandum est: aliis rebus pietatem colas.

que Diego Velazquez le dió. Despues de lo qual, en el año siguiente de mill é quinientos é diez é nueve, estando enseñoreado Cortés de parte de la tierra, no curó de acudir á Diego Velazquez que le avia enviado, ni le quiso dar la razon y cuenta de lo que avia fecho con título de su teniente (como lo era); sino envió al Emperador, nuestro señor, la relacion de las cosas que avia visto y muchas muestras é joyas de oro é hermosos penachos y plumajes, y un pressente muy rico de cosas mucho de ver y de gran valor con dos hidalgos, uno llamado Alonso Fernandez Puerto Carrero, é el otro el capitán Francisco de Montejo, de quien atrás se ha fecho memoria; las quales cosas yo ví en Sevilla quando las truxeron, quassi en fin de aquel año de diez y nueve, tornando yo á la Tierra-Firme, é avian llegado estos mensajeros é procuradores de Cortés pocos dias antes.

Cómo Diego Velazquez esto supo, envió otra armada con el capitán Pamphilo de Narvaez, revocando los poderes dados á Cortés, diciendo que se le avia alçado, y este passó en aquella tierra é dióse tan mal recabdo, que con buenas palabras Hernando Cortés tuvo tal forma que dió sobre él é le tomó descuydado é lo prendió, é al tiempo de la prision le fue quebrado un ojo al Pamphilo de Narvaez, é le tuvo mucho tiempo despues en prision. Dióle mucha prosperidad é aparejo á Cortés este fecho para lo que adelante se siguió, porque á la saçon estaba en mucha nescçessidad de gente, é assi con aquella que llevó Pamphilo de Narvaez (que luego se juntó é obedesçió al vencedor), como con la que allá estaba, conquistó é tomó la gran cibdad de México ó Tenustican, y prendió á Montezuma, señor y rey de aquella provincia y de mucho señorío, y se apoderó de la Nueva España.

Sabido Diego Velazquez el mal subçe-

so de Pamphilo de Narvaez, determinó de passar en persona, y armó siete ú ocho navíos, y con muy buena gente llegó á vista de Yucatan y de la Nueva España, y por consejo de un liçenciado Parada, que allí yba con él, paró y se tornó sin saltar en tierra, con infamia suya y con mucho gasto y pérdida. En este tiempo se yba gente de muchas partes á Cortés por las nuevas de las riqueças de aquella tierra, y él daba largamente á todos y era amado de los que con él militaban, é Diego Velazquez aborresçido, y ovo lugar con su soliciçtud y buen negocio quel Emperador, nuestro Señor, (sabiendo las discordias de Diego Velazquez y Cortés) diesse una provission en Valladolid, á veynte y dos dias de octubre de mill é quinientos é veynte é dos años, por la qual mandó é dixo que por causa é razon de las diferencias del adelantado Diego Velazquez y Hernando Cortés, se avia rebelado México é avian subçedido muchos escándalos é robos y muertes; é porque queria proveer en el remedio dello, por tanto haçia su gobernador de aquella tierra á Hernando Cortés, hasta que otra cosa Su Magestad mandasse, é las diferencias de ambos se determinassen por justiçia é se viessen en el Consejo Real de Indias; y que Diego Velazquez no fuesse ni enviasse á aquella tierra gente ni armada alguna só çiertas penas, lo qual le fue notificado por auto al adelantado Diego Velazquez por Francisco de las Casas, del qual se hará mençion en las cosas de la Nueva España (este es un caballero, cuñado de Cortés, natural de Medellin). Y en el mes de mayo de mill é quinientos é veynte é tres años se pregonó esta provission en la cibdad de Santiago de la isla Fernandina. Aqueste pregon fue un notorio principio, y aun final conclusion de la perdiçion total de Diego Velazquez, el qual obedesçió lo que Su Magestad mandaba,

é suplicó de la provission ante Su Magestad, é envió á expressar sus agravios é á seguir su justiçia á un caballero, su amigo, llamado Manuel de Rojas.

Despues el año siguiente de mill é quinientos é veynte y quatro, estando determinado de yr en persona á se quejar de Cortés ante el Emperador, nuestro señor, é decir sus serviçios y gastos en esta empresa, atravesósse aquella difiniçion universal de las barajas, que es la muerte, y acabáronse sus dias y sus contienidas y aun sus dineros, que avian seydo muchos, é assi fenesció el adelantado Diego Velazquez, y quedó Hernando Cortés sin contradiciçion alguna en la gobernacion de la Nueva España, y muy riquissimo: del qual y de lo que á aque-

llas partes toca, se hará mas particular mençion en la segunda parte desta *Natural y general historia de Indias*. Este adelantado, Diego Velazquez, es uno de aquellos pobres hidalgos que passaron el segundo viaje á esta Isla Española con el primero almirante, don Chripstóbal Colom, y avia llegado al estado que es dicho, á ser riquissimo hombre, y acabó pobre y enfermo y descontento, y la burla qué él avia hecho al almirante, don Diego Colom, en se le quedar con la gobernacion de la isla de Cuba, essa misma hizo dél y mas por entero Hernando Cortés, en se le quedar con la gobernacion de la Nueva España. Passemos á lo demas de la historia desta isla Fernandina.

## CAPITULO XX.

De las cosas y subçession de la gobernacion de la isla de Cuba, alias Fernandina, despues de la muerte del adelantado Diego Velazquez.

Antes que el adelantado Diego Velazquez muriesse, avíase escripto á César y á los señores de su Real Consejo de Indias, que el liçenciado Alonso Çuaço, que en la isla Fernandina avia seydo juez, avia hecho muchas sin justiçias; é cómo esto supo el almirante, don Diego Colom, partió de aquesta Isla Española é passó á la Fernandina, é fueron con él dos oydores desta Audiencia Real, como en otra parte está ya dicho; é llegados allá, el almirante quitó el offiçio al liçenciado Çuaço é tornólo á dar al adelantado Diego Velazquez. É fecho aquesto, se tornaron á esta isla el almirante é los oydores, é quedóse el liçenciado Çuaço allí algo desfavoresçido; pero no hizo residencia, assi porque no ovo en essa saçon quejas dél, como porque aquellos oydores no tenian poder ni comission para se la tomar. Y desde á po-

cos dias despues se siguió que Su Magestad proveyó al adelantado, Francisco de Garay, de la gobernacion de Panuco y del rio de las Palmas, que es en confin de la Nueva España; é aviendo fecho una gruesa armada é partídose con ella desde la isla de Jamáyca, para yr á poblar aquella provincia, aportó en el fin de la isla Fernandina, y supo que Hernando Cortés tenia ocupada é començada á poblar aquella tierra, y que estaba en determinacion de no dexar entrar en ella al Francisco de Garay ni á otro; por lo qual se detuvo allí, y envió sus cartas al liçenciado Çuaço, rogándole que passasse á la Nueva España y entendiesse entre Cortés y él, porque era amigo de entrambos, y como tal, diesse orden cómo no viniessen en rompimiento hasta que Su Magestad determinasse y proveyesse lo que á su real serviçio convi-

niesse. É assi el liçenciado Çuaço partió para esto, y se perdió en las islas de los Alacranes, como se dirá adelante en el último libro de los naufragios é infortunios, de donde despues escapó milagrosamente con pocos de los que con él se perdieron. En el qual tiempo passó todavía el adelantado, Francisco de Garay, á aquella tierra que yba á poblar (y que estaba ya ocupada por Cortés), y se perdió su armada y le mataron parte de la gente los indios, y al cabo él quedó perdido, y se fué á México, donde estaba Cortés, y desde á muy poco murió, como se dirá mas largamente, quando se tracte de las cosas de la Nueva España. Despues de lo qual aportó el liçenciado Çuaço á la Nueva España, y Hernando Cortés le hizo muy buen acogimiento y le favoreció mucho y le hizo su teniente é justicia mayor, y en las cosas de la justicia era el todo en la Nueva España. Y porque el capitan Chripstóbal de Olit, de quien en su lugar será fecha mas particular memoria, se avia alçado en çierta parte de la Tierra-Firme, é apartado de la amistad é obediencia de Cortés, que le avia enviado al puerto de Honduras, fuéle á buscar en persona é dexó çiertos poderes á los oficiales de Su Magestad, para que por su ausencia gobernassen, y al liçenciado Çuaço para la administracion de la justicia. Pero ya avian llegado á España muchas informaciones contra Çuaço, guiadas por sus émulos, é proveyóse una cédula real para que Cortés le enviase preso á la isla Fernandina á haçer residencia; é quando la cédula llegó á Cortés, estaba ausente, é fué la cédula á manos de los oficiales del Rey, los quales estaban divisos en dos partes sobre quáles avian de gobernar, porque se decía que Hernando Cortés era muerto: é aquella parte, á cuyas manos vino la cédula, que era la que estaba mas favoreçida, prendió al liçenciado Çuaço.

Quieren algunos decir que esta prision no fué por virtud de la cédula (porque aun entonces decían que no era llegada), sino por continuar mas sin impedimento sus contenciones los oficiales. Y enviáronlo preso á Cuba á haçer la residencia que el Emperador mandaba que le tomasse el liçenciado Johan Altamirano, que avia ydo á Cuba espeçialmente para ello. É llegado á aquella isla, hizo la residencia, y fué dado por libre y quitó y aun declarado por buen gobernador, y que avia muy bien servido: lo qual, sabido por Sus Magestades, le hicieron uno de sus oydores de la Audiencia Real, que en esta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española reside, en que sirvió á Sus Magestades hasta que Dios le llevó desta presente vida el año próximo passado de mill é quinientos é treynta y nueve años. Acabada la residencia de Çuaço, se acabó el cargo del liçenciado Altamirano, é no sin quejas hartas que ovo dél; y se passó á México, y quedó Diego Velazquez en el cargo, como primero.

Mas aunque estas mudanças avia en la gobernacion de la isla Fernandina, siempre era él mas parte que ninguno en lo demas, á causa que era capitan y repartidor de los indios della. Y desde á pocos dias le llevó Dios desta vida, segund se dixo en el capitulo antes deste. Y el almirante don Diego Colom proveyó por su teniente en la gobernacion de aquella isla á un hidalgo natural de Portillo, que era veçino de la cibdad de Sanctiago, llamado Gonçalo de Guzman, el qual estuvo en el cargo desde el año de mill é quinientos é veynte é çinco hasta el año de mill é quinientos é treynta é dos, que por mandado de Sus Magestades fué á le tomar residencia el liçenciado Johan de Vadillo, uno de los oydores desta Audiencia Real; y fecha, se fué Gonçalo de Guzman en seguimiento de la córte de Sus

Magestades, é quedó por teniente de gobernador, en nombre del almirante don Luis Colom, en aquella isla un hidalgo, natural de la villa de Cuellar, llamado Manuel de Rojas, hombre sábio é noble.

Pero despues tornó el mismo Gonçalo de Guzman á la misma gobernacion é officio, en nombre del almirante don Luis Colom, hasta el año de mill é quinientos é treynta y siete, que se dió çierto asiento en los pleytos, quel almirante tractaba sobre sus previlegios con el fiscal real mucho tiempo avia. É el Emperador, nuestro Señor, como gratísimo Príncipe, ovo por bien de mandar fenesçer tales letigios, por respecto de los serviçios del primero almirante, don Chripstóbal Colom, é juntamente con esso por el mucho deudo que con Sus Magestades tiene la illustre visoreyna de las Indias, doña Maria de Toledo, madre del almirante tercero que agora es, don Luis Colom. É le confirmó el almirantazgo perpétuamente para él é sus subçessores, é le hizo merçed de la provincia de Veragua, en la Tierra-Firme, con título de duque, é le hizo merçed de la isla de Jamáyca (alias dicha Sanctiago), con título de marqués della; é demas desto le hizo merçed de diez mill ducados de oro perpétuos en las rentas reales é derechos pertenesçientes á Sus Magestades en esta Isla Española; é le confirmó el alguacilazgo mayor desta cibdad de Sancto Domingo é de la Real Chançilleria que aqui reside, con voto en el regimiento é cabildo desta cibdad, por título de mayordago perpétuo para el dicho almirante

don Luis é sus subçessores; é le hizo otras merçedes á él é á su madre. En lo qual esta señora é su diligencia é prudencia fueron mucha causa, é me paresçe que sus hijos le deben tanto ó quassi como á su abuelo, porque no es de menos loor é mérito conservar las haçien-das ú honores que adquerirlos y ganarlos. É assi como á Rómulo dan la gloria de la fundacion de Roma<sup>1</sup>, no se le atribuye menor renombre á Camilo en la defender de la gálica furia, pues que si por él no fuera, su memoria é señorío peresçieran. Y assi digo desta señora, la qual con la fuerça de su ingenio é sufrimiento, é no sin muchos gastos é trabaxos de su persona en la mar y en la tierra, fué á España á seguir los pleytos que su marido el almirante don Diego tenia pendientes ante la Çesárea Magestad: é dióse tan buena maña en ellos, que por los respectos ya dichos é por los méritos desta señora ovieron fin é buen evento los debates é letigios, é su hijo queda gran señor, como es dicho, é mejorado en títulos de honor é de mucho Estado é grandeça. É assi resumió Su Magestad por este asiento y equivalencia la jurisdiccion quel almirante solia ó pretendia desta isla é de la de Cuba é de todas las otras partes é provincias de las Indias, islas é Tierra-Firme del mar Oçéano é de donde estaba en costumbre de poner sus tenientes é oficiales el almirante: los quales ovieron fin por la recompensa que es dicho, é Gonçalo de Guzman fué el último teniente del almirante en la isla Fernandina.

<sup>1</sup> Tito Livio, dec. I, lib. V, cap. 47.